



FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

Unidad de Organización	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
Meta Presupuestaria	54
Especificación del Gasto	2.3.1.9 .1.99
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	Adquisición de utensilios para sesiones demostrativas

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición utensilios serán utilizados durante las sesiones demostrativas de preparación de alimentos PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SESIONES DEMOSTRATIVAS Y EDUCATIVAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS COMPROMISO 01.

2. Antecedentes

En este contexto, en el compromiso en mejora de la salud de los niños y niñas, la Municipalidad Distrital de Anchonga viene desarrollando actividades de capacitación y educación nutricional dirigidas a la MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO DE ANCHONGA donde las familias, Instituciones Educativas, promotores de salud, comunidades rurales, etc.

3. OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

Adquirir de utensilios para sesiones demostrativas con el objetivo de mejorar el estado nutricional de gestantes y niños menores de 12 meses mediante la promoción de una nutrición adecuada según el programa de COMPROMISO I

3.2. Objetivo específico

- ❖ Definir las cantidades, características y condiciones técnicas de los utensilios requeridos para las sesiones demostrativas.
- ❖ Asegurar que los utensilios entregados cumplan con las normas de calidad, inocuidad y manipulación higiénica de alimentos.
- ❖ Apoyar las acciones de promoción de la salud y educación alimentaria mediante recursos adecuados para la demostración culinaria.

4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Perú

CORREO: munianchonga@outlook.com



4.1. Características técnicas

El presente requerimiento comprende la adquisición de utensilios destinados exclusivamente a la realización de sesiones demostrativas de preparación de alimentos saludables, organizadas por la municipalidad Distrital de Anchonga según el programa compromiso I en los 8 puestos de salud, todo esto se realizará en cada jurisdicción. Los bienes a contratar deben ser entregados de material acero inoxidable, aluminio y resistente.

ADQUISICIONES DE BIENES		
DESCRIPCIÓN	UNM	CANTIDAD
OLLA DE ALUMINIO DE 4L	UNIDAD	24
CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 25CM	UNIDAD	24
TABLA DE PICAR DE MADERA 20CMX35CM	UNIDAD	24
CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE 50CM DE MANGO	UNIDAD	24
PLATOS DESCARTABLE DE PLASTICO N° 18	MILLAR	5
TAZA DE PLASTICO	UNIDAD	100

4.2 **Embalaje y rotulado (de corresponder). No Corresponde**

4.3 **Reglamentos Técnicos y Normas sanitarias (de corresponder). No Corresponde**

4.4 **Acondicionamiento, Montaje e Instalación (De corresponder). No Corresponde**

4.5 **Disponibilidad de Servicios y Repuestos (De corresponder). No Corresponde**

4.6 **Capacitación y/o Entrenamiento (De corresponder). No Corresponde**

5. GARANTIA COMERCIAL.

Alcance de Garantía:

El proveedor se compromete a garantizar la calidad, integridad y cumplimiento de las especificaciones técnicas de todos los productos entregados. La garantía incluye los siguientes aspectos:

Productos defectuosos o en mal estado:

Todo producto que presente alteraciones visibles, deterioro, vencimiento, mal olor, presencia de plagas, envases rotos, hinchados, abollados o cualquier condición que lo vuelva no apto para el consumo, será rechazado inmediatamente.

Garantía del bien: 03 meses a partir del pago correspondiente.

Condición de garantía: En caso de incumplir el alcance de garantía el contratista será responsable de cambiarlos en un plazo de 48 horas de solicitado por uno de igual a la característica sin que ello signifique un costo adicional para la entidad.

Inicio del cómputo del periodo de Garantía: A partir del día siguiente de haber cumplido con la entrega del bien

5.3 **Condición de garantía (Los bienes deberán ser de buena calidad).**

Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: munianchonga@outlook.com





5.4 Inicio del cómputo del periodo de Garantía (de corresponder).
6. MUESTRAS
No Corresponde
7. PRESTACIONES DE ACCESORIAS
No Corresponde
8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL
➤ Registro Único de Contribuyentes Activo y Habido.
9. MEDIDAS DE CONTROL
✓ Área que supervisa: Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos
✓ Área que brindan conformidad: Previo Informe y Acta de conformidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.
10. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN
✓ Lugar de Entrega: La entrega de los Bienes será en Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga, ubicado en la Plaza Principal S/N, Distrito de Anchonga, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica.
✓ Plazo de Entrega: 05 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación con la Orden de Compra.
11. CONFORMIDAD
La recepción será otorgada por el responsable de Almacén de la Municipalidad Distrital de Anchonga y la conformidad por el área usuaria; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.
12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El pago se realizará de forma única al 100% a la entrega del bien y suscripción del acta de conformidad otorgada por el área usuaria.
13. PENALIDADES
<u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u>
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:
Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$
Donde F tiene el siguiente valor:
Para bienes: F = 0.40
Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.
En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.
14. OTRAS PENALIDADES
No Corresponde
15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.



Plaza Principal S/N Anchonga - Hvca, Anchonga, Peru

CORREO: munianchonga@outlook.com



16. CLAUSULA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia. Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

18. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

19 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Fte. Fto : 05
 Rubro : 7
 Meta Presupuestal : 54
 Especifica De Gasto : 23.1.9. 1. 99

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
 ANCHONGA - HUANCAYELICA
 1945
 Sr. Joel Lapa Qui
 SUB-DIRECCIÓN DE DESARROLLO